64. a SAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Tercer informe de la Comisión A

(Proyecto)

La Comisión A celebró su sexta sesión el 19 de mayo de 2011, bajo la presidencia del Dr. Henry Madzorera (Zimbabwe).

Se decidió recomendar a la 64.ª Asamblea Mundial de la Salud que adoptara la resolución que se adjunta, relativa al siguiente punto del orden del día:

- 13. Asuntos técnicos y sanitarios
 - 13.1 Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios

Una resolución, en su forma enmendada

Punto 13.1 del orden del día

Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios

La 64.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de Estados Miembros sobre Preparación para una Gripe Pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios;¹

Reconociendo la labor de los copresidentes y la Mesa del Grupo de Trabajo de Composición Abierta;

Acogiendo con agrado el resultado del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en la elaboración del Marco de preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios (el «Marco de PIP»);

Reconociendo la función de la industria como un contribuyente destacado en la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología para afrontar los desafíos de la preparación y respuesta para una pandemia de gripe,

- 1. ADOPTA, de conformidad con el Artículo 23 de la Constitución de la OMS, el Marco de PIP, incluidos sus anexos, que se adjuntan a la presente resolución;
- 2. INSTA a los Estados Miembros:²
 - 1) a que apliquen el Marco de PIP;
 - 2) a que presten apoyo activamente a una aplicación amplia del Marco de PIP y consideren la posibilidad de proporcionar recursos adecuados para su aplicación;
- 3. EXHORTA a las partes interesadas pertinentes a que otorguen prioridad a la aplicación del Marco de PIP:
- 4. PIDE a la Directora General que, en consulta con el Grupo Asesor:
 - 1) aplique el Marco de PIP;
 - 2) vigile y examine el funcionamiento del Marco de PIP y todos sus componentes, de conformidad con sus disposiciones;
 - 3) informe bienalmente a la Asamblea Mundial de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

¹ Documento A64/8.

² Y, cuando proceda, a las organizaciones de integración económica regional.